



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 8864

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.891,83.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCIENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del ex agente PERRI, Carlos Alberto, Legajo nº 5316/1, conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.1.11 Cobradores domiciliarios	\$ 1.746,03
1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 145,80

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 349,21
- Jubilación s/S.A.C.	\$ 29,16
- IOMA	\$ 112,24
- IOMA s/S.A.C.	\$ 9,37
- Sindicato	\$ 26,19
- Sindicato s/ S.A.C.	\$ 2,19
- Co Seguro Médico Asistencial	\$ 52,38
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.	\$ 4,37

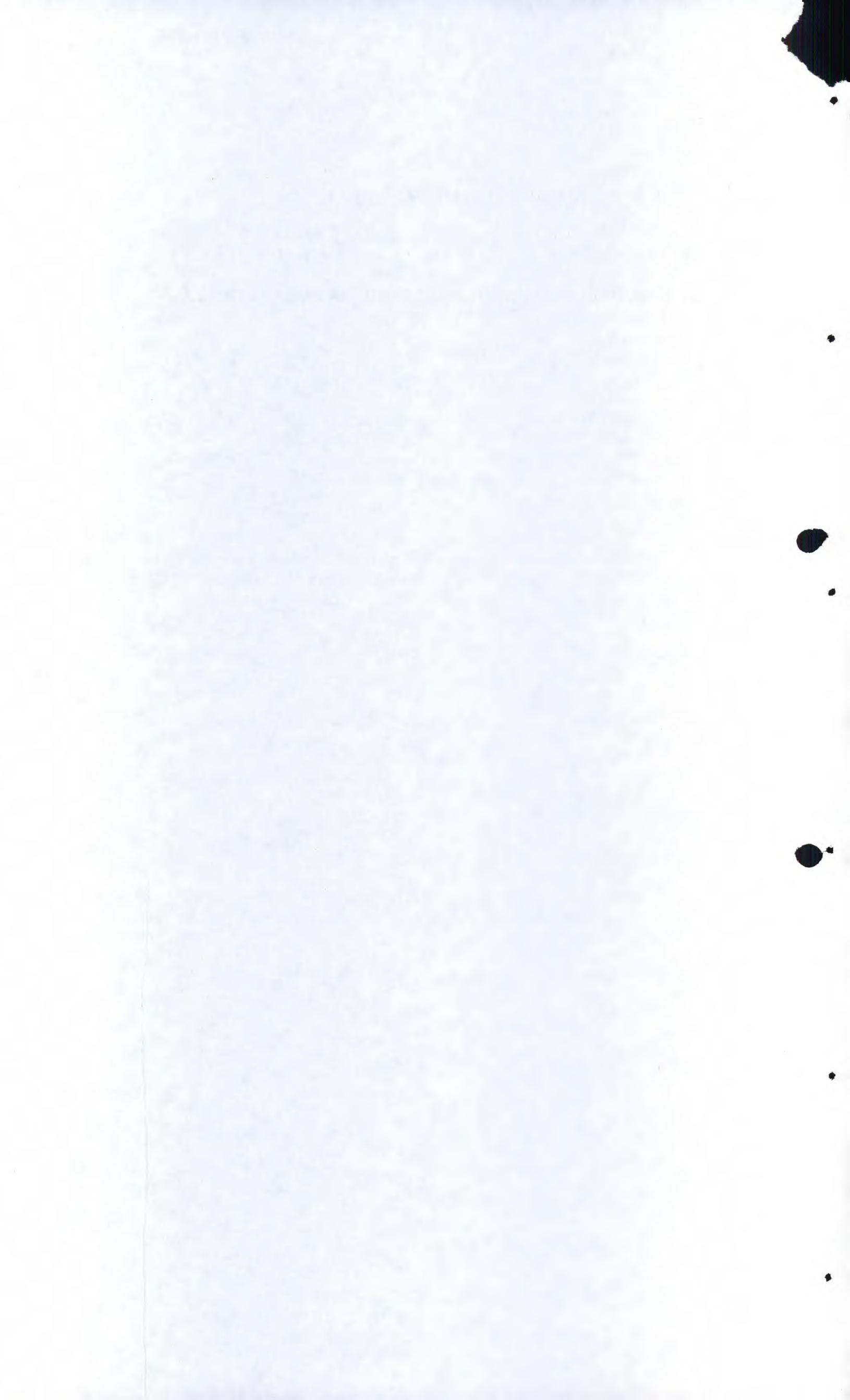
Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciendo efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal.

- 1.1.1.4.1. Inst. Prev. Social Inc. "G"	\$ 324,31
- 1.1.1.4.2. IOMA	\$ 121,61
- 1.1.1.4.3. Co Seguro M. Asistencial	\$ 18,92

Artículo-3º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

Finalidad 1 – Unidad 3 – Programa 3

- 1.1.1.1.11	Cobradores domiciliarios	\$ 1.746,03
- 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 145,80 en exceso
- 1.1.1.4.1.	I.P.Social	\$ 324,31





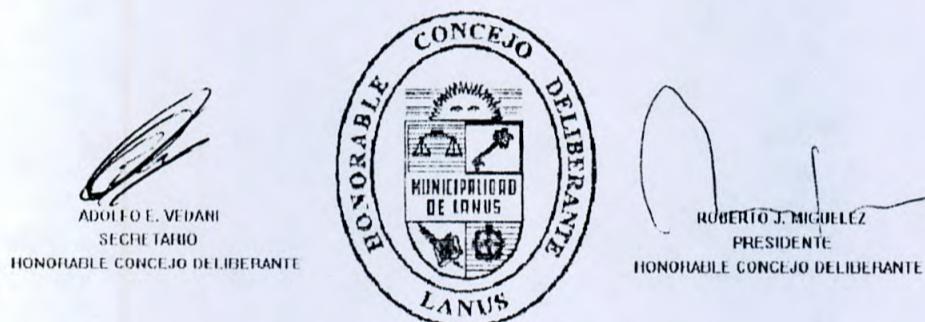
- 1.1.1.4.2 IOMA \$ 121,61 en exceso  
 - 1.1.1.4.3. Co Seguro M. Asistencial \$ 18,92

**Artículo-4º:** Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997

**Artículo-5º:** Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

**Artículo-6º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de mayo de 1999.-



REGISTRADA POR DECRETO N° 1062  
DE FECHA 7 JUN 1999



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF  
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

